

Ayuntamiento: Terroba  
 Fecha de la sesión plenaria: 22 de Julio de 1989  
 Acuerdo adoptado por: Unanimidad.  
 Fecha del anuncio: 25 de Agosto de 1989

Ayuntamiento: Villalobar de Rioja  
 Fecha de la sesión plenaria: 4 de Septiembre de 1989  
 Acuerdo adoptado por: Cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención  
 Fecha del anuncio: 5 de Septiembre de 1989

Ayuntamiento: Viniestra de Abajo  
 Fecha de la sesión plenaria: 2 de Septiembre de 1989  
 Acuerdo adoptado por: Cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.  
 Fecha del anuncio: 2 de Septiembre de 1989

**TRANSCRIPCIÓN DE LA PARTE DISPOSITIVA DEL ACUERDO ADOPTADO:**

“Acuerda:

Primero.— Prestar su aprobación, en los propios términos de su redacción, al Convenio entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y este Ayuntamiento, en virtud del cual, la Comunidad Autónoma de La Rioja asume la gestión recaudatoria en período voluntario y en vía de apremio de:

- 1.— Tributos locales gestionados por el Estado, según contenido y relación del texto de la Base Primera, correspondientes a este Ayuntamiento.
- 2.— Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas, que han de sustituir a los anteriores, a partir de la fecha en que comiencen a exigirse en todo el territorio nacional.

Segundo.— No incluir en el Convenio la gestión recaudatoria de todo tipo de tributos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales y demás impuestos municipales, por lo que se tendrá por no puesta en el Convenio tipo y eliminada del mismo la expresión correspondiente de la transcrita cláusula, en el contenido aludido, según la redacción del párrafo tercero de la Base primera, y datos concordantes.

Tercero.— El Pleno otorga al efecto a la Comunidad Autónoma de La Rioja la delegación, apropiada al Convenio, tan amplia como se requiera en derecho, según los arts. 106.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y concordantes.

Cuarto.— Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio.

Quinto.— Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento, en cumplimiento del art. 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre”.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento en cumplimiento de la legislación vigente; significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Podrá utilizarse cualquier otro recurso, si se cree conveniente.”

Siguen la data y sello de la Corporación, en tinta, cerrándose con la firma y rúbrica del Sr. Alcalde.

Transcrito en Logroño, a 29 de Septiembre de 1989.— El Director General de Administración Local, Fernando González Benito.

## D. Administración Electoral

### OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

*Modificación en la relación de secciones, mesas y locales electorales de los municipios de Badarán y Logroño para las elecciones a Cortes Generales 1989* III.D.21

Municipio: Badarán  
 Dtº: 01  
 Secc.: 001  
 Mesa: U

Comprende los electores o entidades de población: Todos los electores.  
 Ubicación de los locales en que se celebra la votación:  
 — Ayuntamiento: Salón de Actos  
 Plaza Conde de Badarán

Municipio: Logroño  
 Dtº: 03  
 Secc.: 002  
 Mesa: U

Comprende los electores o entidades de población: Todos los electores.  
 Ubicación de los locales en que se celebra la votación:  
 — Colegio Preescolar El Parque  
 Parque González Gallarza  
 Logroño, 26 de Septiembre de 1989.— El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, Manuel Gómez Castillo.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Adjudicación del concurso de: “Adquisición de una máquina retroexcavadora cargadora”. Expediente nº 09-3-2.1-047/89* V.A.848

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 14 de septiembre de 1989, ha resuelto la adjudicación de la adquisición de referencia a favor de la Empresa: COPERMA, en un presupuesto de: Nueve millones quinientas mil pesetas (9.500.000 Pts.).

Logroño, 27 de septiembre de 1989.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

*Adquisición del concurso de: “Adquisición de un equipo tractor de máquina segadora-desbrozadora, un cabezal cortador completo, un equipo cortador de cuchilla”. Expediente nº 09-3-2.1-038/89* V.A.849

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 14 de septiembre de 1989, ha resuelto la adjudicación de la adquisición de referencia, a favor de la Empresa: MAGAÑA Y JIMENEZ, S.A., en un presupuesto de: Once millones ochocientos una mil cuatrocientas cuarenta pesetas (11.801.440 Pts.).

Logroño, 27 de septiembre de 1989.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

*Adjudicación del concurso de: “Adquisición de material para campamento”. Expediente nº 08-4-2.1-023/89* V.A.850

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 22 de junio

de 1989, ha resuelto la adjudicación de la adquisición de referencia a favor de la Empresa: “Equipos Móviles de Campaña ARPA, S.A.”, en un presupuesto de: Tres millones doscientas dieciséis mil quinientas pesetas (3.216.500 Pts.).

Logroño, 27 de septiembre de 1989.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Exposición pública del pliego de cláusulas económico administrativas para la contratación por subasta de las obras de pavimentación de aceras en calles Pérez Galdós (tramo Vara de Rey-Lardero) y República Argentina (tramo Pérez Galdós-Huesca)* V.A.855

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas para la contratación por subasta de las obras de pavimentación de aceras en calles Pérez Galdós (tramo Vara de Rey-Lardero) y República Argentina (tramo Pérez Galdós-Huesca), aprobado por la Comisión de Gobierno en su sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1989.

Logroño, 8 de septiembre de 1989.— El Alcalde.

*Subasta de las obras de pavimentación de aceras en las calles Pérez Galdós, tramo Gral. Vara de Rey-Lardero y República Argentina, tramo Pérez Galdós-Huesca* V.A.856

Objeto: Obras de pavimentación de aceras en las calles Pérez Galdós,